

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DE 2001.**

HORA: 14.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. José María AHECHU ZUNZARREN,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE, desde el asunto
segundo, inclusive.
D. José María LOPEZ MARTIN , desde el asunto
tercero, inclusive.
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE, desde el asunto
tercero, inclusive.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica "por la necesidad de aprobar el convenio urbanístico con D^a Gloria Diez de Ulzurrun".

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

Siendo las catorce horas y un minuto, entra en la sala y toma su asiento el Sr. Maillo.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento y D^a Gloria DIEZ DE ULZURRUN.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica brevemente el convenio.

No se producen intervenciones y el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de lo dispuesto en el artº 141 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el "Convenio Urbanístico con D^a Gloria DIEZ DE ULZURRUN para la zona "Miravalles"" según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los periódicos de mayor difusión de Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

TERCERO. Moción del grupo municipal de C.D.N. para condenar los últimos atentados terroristas.

El Sr. Presidente lee la moción que, copiada literalmente, dice así:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE C.D.N.

SE ACUERDA:

1º. Expresar la más firme condena de los atentados perpetrados por la banda terrorista ETA el pasado 17 de Marzo de 2001 en Rosas y que costó la vida al Mosso d'Esquadra D. Santos Santamaría Avendaño y el perpetrado el 20 de marzo que costó la vida al Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Lasarte, D.Froilán ELESPE INCIARTE.

2º. Manifestar que desde nuestro punto de vista, los agentes legítimos para cualquier negociación política son los propios partidos y agentes sociales y que la banda terrorista ETA no es interlocutor válido.

3º. Manifestar nuestra preocupación por las consecuencias de todos estos atentados, que están llevando a una fractura de la sociedad civil en el País Vasco y en Navarra.

5º. Manifestar nuestro pésame a los familiares de D. Santos Santamaría y D. Froilán Elespe.

6º. Remitir este acuerdo a los medios de comunicación.

Huarte a 21 de marzo de 2001. Fdo.: José Iriguibel López.”

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la moción a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SIETE
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,UN.

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA aprobar la moción de referencia en los términos en que ha sido transcrita literalmente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las catorce horas y tres minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.